



RESOLUCION No. 690-AD-78

Lima, 08 de agosto de 1978

Visto los Expedientes de Registro N^os. 2797 y 3030 de doña OLGA TIPISMANA MORON, en los que solicita veintitres días de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55^o de la Ley N^o 11377, Artículos 37^o y 45^o del Decreto Ley N^o 20555; y

Estando a lo informado por el Servicio de Medicina RED- Médico Visitador, las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

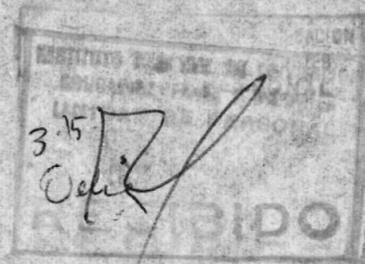
Artículo Unico.- CONCEDER, a doña OLGA TIPISMANA MORON, Oficinista, Grado VII Sub-Grado 1 de la Oficina de Asesoría Jurídica, perteneciente al régimen laboral de la Ley N^o 11377, VEINTITRES (23) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 03 hasta el 25 de Julio de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.



LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED



RESOLUCION No. 690-AD-78

Lima, 08 de agosto de 1978

Viste los Expedientes de Registro N^{os}. 2797 y 3030 de doña OLGA TIPISMANA MORON, en las que solicita veintitres días de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 53^o de la Ley N^o 11377, Artículos 37^o y 45^o del Decreto Ley N^o 20555; y

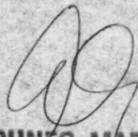
Estando a lo informado por el Servicio de Medicina RED- Médico Visitador, las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único.- CONCEDER, a doña OLGA TIPISMANA MORON, Oficinista, Grado VII Sub-Grado I de la Oficina de Asesoría Jurídica, perteneciente al régimen laboral de la Ley N^o 11377, VEINTITRES (23) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 03 hasta el 25 de Julio de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/saju.


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

1568
04 AGO. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION ASUNTO: Licencia por Enfermedad: OLGA -
EDUCACION FISICA Y DEPORTES TIPISMANA MORON.

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 506-OAJ-78

AL SR. DIRECTOR EJECUTIVO:

1. Doña Olga Tipismana Morón, Oficinista, Grado VII-Sub-Grado 1 de la Oficina de Asesoría Jurídica, - perteneciente al Régimen Laboral de la Ley 11377, solicita 23 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto, la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo los Certificados - Médicos otorgados por la Dra. Rosalinda Buleje VÉliz de fechas 03-7- y 18-7-78 respectivamente.

2. Esta OAJ opina procedente conceder a la recurrente 23 días de Licencia por Enfermedad desde el 03 al 25 de Julio del año en curso, en aplicación de lo dispuesto por el inciso "a" del Art. 67° de la Ley 13724.



Lima, 03 de Agosto de 1978

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

RSS60tm.
Exps. Nos. 2797
3030



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 (INRED)

INFORME N° 257-UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
 DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
 ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD - Srta. OLGA TIPISMANA
 REF. : EXPEDIENTES Nos. 2797 y 3030
 REG.LAB. : LEY N° 11377
 FECHA : Lima, 1° de Agosto de 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 Oficina Central de Administración
 10 2 AGO. 1977
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución - Jefatural sobre solicitud de Licencia por Enfermedad de doña OLGA TIPISMANA MORON, por Veintitres (23) días con goce íntegro de haber, desde el 03 hasta el 25 de julio del año en curso.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por la referida servidora en razón de estar debidamente justificado.

Por consiguiente, remito adjunto al presente - el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno - intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 Oficina Central de Administración

 JOSE ZUBIETA BEJAR
 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.
 DGdeA.
 dqp.

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
 L/02/08/78.

JORGE BRUSH N.
 Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 Oficina Central de Administración
 - 2 AGO. 1978
 3:15
RECIBIDO